

PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados, reunidos en congreso sancionan con fuerza de ley....

Semana Argentina de Concientización sobre La Diversidad Corporal.

ARTÍCULO 1° - Instituyese a la tercera semana del mes de noviembre como “Semana Argentina de Concientización sobre La Diversidad Corporal”

ARTICULO 2°- La presente Ley tiene por objeto la promoción de acciones destinadas a visibilizar y concientizar a la sociedad sobre la diversidad corporal y erradicar las falsas creencias sociales, aportando a un cambio de paradigma basado en una perspectiva de derechos genero y diversidad, que nos permita frenar y terminar con la violencia, el estigma y la discriminación, como también mejorar la calidad de vida de las personas .

ARTICULO 3°- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, en la tercera semana del mes de noviembre de cada año, el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de visibilización, capacitación, difusión, prevención y concientización sobre la diversidad corporal, pesocentrismo y discriminación.

ARTÍCULO 4°- Invítese a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Desde nuestros nacimientos, las personas nos encontramos rodeadas de imágenes y discursos que muestran cómo es un cuerpo lindo y sano, reforzando un estereotipo que señala cuales son las características que debe tener nuestro cuerpo para lograr el éxito social y la aceptación de otras personas.

En este sentido, se instala alrededor de las corporalidades un modelo único, hegemónico, que funciona como ordenador social y que es uno de los dispositivos de poder más naturalizados de nuestra sociedad.

Este proyecto cuenta con el objetivo de visibilizar, y problematizar la segregación que sufren las personas por su aspecto físico. Si continuamos sin capacitar y concientizar a las personas sobre la diversidad corporal, seguiremos reforzando problemas que tiene nuestra sociedad como la discriminación y los trastornos de conducta alimentaria. Generar y fomentar un cambio cultural en torno de la percepción de la apariencia física, la relación con el cuerpo y la alimentación, es fundamental.

La discriminación hacia los cuerpos no hegemónicos puede ser entendida como uno de los efectos del disciplinamiento de los cuerpos, obstaculización de una vida libre de violencias que se expresa a través de distintos dispositivos como la estigmatización, la violencia, la discriminación. El disciplinamiento de los cuerpos no solo opera en lo que dice y hace, sino también en lo silenciado. Es así como los “cuerpos que no entran en la norma” son objeto de discriminación, burlas, exclusión, violencia y vulneración de derechos.

Para darse una idea de la magnitud de esta problemática social, de acuerdo con la tercera edición del "Mapa Nacional de la discriminación" publicado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la

Xenofobia y el Racismo (INADI), presentado este año, la percepción de discriminación sobre las personas gordas se ubicó en primer lugar para todo el país. Esto significa que, al consultar a la población del estudio si creían que en nuestra sociedad se discrimina mucho, bastante, poco o nada a las personas gordas, un 87% consideró que “mucho o bastante”. Esta cifra asciende a 90% para las mujeres entrevistadas. Además, en lo que hace a la identificación de los principales tipos de discriminación sufrida, un 18% de las mujeres señaló a la discriminación corporal por tamaño, talla y/o peso, mientras que los varones lo hicieron en un 11%.

La diversidad corporal es el conjunto de las corporalidades en sus múltiples diferencias y similitudes, que no pueden ser asociadas a un modelo único de cuerpo.

Las nociones que nos hacemos de lo que es un cuerpo bello dependen de la mirada del resto de las personas. Vivimos en una sociedad donde existen mandatos, expectativas y prejuicios, por esta razón es importante comprender que la discriminación es un problema social y no un tema individual. No solo hablamos de cuestiones estéticas si no de la invisibilización de la diversidad. Nuestra sociedad estandariza la forma de cómo deben ser nuestros cuerpos y cómo nos debemos ver, se construyen normas hegemónicas que se reproducen a través de estereotipos o ideales que tenemos que intentar alcanzar para ser valorados por la sociedad. Vivimos en una sociedad que jerarquiza a su población según como se ve, y de esta forma se termina imponiendo la idea de que hay una única forma posible de ser/verse para ser validado y respetado en nuestra sociedad. Esos cánones de belleza y cuerpo no solo reproducen violencia si no que también refuerzan otras problemáticas sociales como el racismo, el sexismo, la gerontofobia y la gordofobia.

Esta semana de “Concientización sobre la Diversidad Corporal” será instituida la tercera semana de noviembre debido a que con fecha 20 de noviembre de 2019 se sancionó la Ley de Talles, ley que implica la adopción en todo el territorio nacional de una tabla de talles derivada

del SUNITI (Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria). Ley que tiene un peso sustantivo y simbólico muy grande para dar a conocer la importancia de la diversidad corporal en la sociedad Argentina.

Es necesario que nuestro país cambie sus lógicas excluyentes y discriminatorias por unas nuevas, inclusivas, respetuosas y que abracen la diversidad que somos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen este proyecto de ley.